



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

FUNDAMENTOS

Tal como lo hiciera la Cancillería argentina en abril, el gobierno británico presentó este lunes ante la Comisión de Límites de la Plataforma Continental (CLCS) de las Naciones Unidas, su reclamo para la extensión de la plataforma continental correspondientes a las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur. A través de un comunicado, el canciller Jorge Taiana no hizo esperar su respuesta y manifestó su "más enérgico rechazo" a la "ilegítima pretensión británica".

Según afirmó el Secretario de Estado de la Cancillería británica, Lord Malloch-Brown, "la exitosa culminación de este proceso confirmará los límites de la jurisdicción británica sobre la plataforma continental, asegurando para las generaciones futuras nuestro derecho soberano a administrar la plataforma".

La CLCS analizará los datos presentados por el Reino Unido, con el fin de determinar la extensión de la plataforma continental británica más allá de las 200 millas marinas. Según se informó, la presentación británica "se ajusta a las disposiciones del Artículo 76 de la Convención de la ONU sobre el Derecho del Mar".

No obstante el reclamo de ampliación por parte de Gran Bretaña y también de la Argentina ante este organismo, existen pocas probabilidades de que sea autorizada porque esa zona del Atlántico Sur se encuentra bajo disputa de soberanía. Sin embargo, el hecho que Londres y Buenos Aires intenten ampliar su espacio territorial marítimo lo que hace es sentar un precedente sobre el área en cuestión.

La Comisión de Límites de la Plataforma Continental ya recibió más de treinta presentaciones, y tiene por misión emitir recomendaciones que, en última instancia, determinarán la extensión de los derechos nacionales de soberanía aplicables a la plataforma continental, así como el límite entre dichas plataformas y las zonas que permanecen bajo jurisdicción de la Autoridad Internacional de los Fondos Marinos.

Esta es la cuarta presentación que realiza el Reino Unido ante la Comisión. Anteriormente presentó reclamos de extensión de la plataforma continental referidos a la Bahía de Vizcaya (junto con Francia, Irlanda y España), a la Isla Ascensión, y a la zona de Hatton Rockall en el Atlántico Nororiental.



Legislatura de la Provincia de Río Negro

Gran Bretaña también notificó a la Comisión en mayo de 2008 que no presentaría datos referidos a la plataforma continental del Territorio Antártico Británico, pero que se reservaba el derecho de hacerlo en el futuro.

La administración de Gordon Brown basa este pedido en que el artículo 76 de la Convención sobre el Derecho del Mar permite a los Estados ribereños procurar la fijación de un límite exterior de su plataforma más allá de las 200 millas marinas y hasta una distancia de 350 millas marinas de la costa o 100 millas desde el punto en que el mar alcance una profundidad de 2.500 metros, siempre que se verifiquen las condiciones geológicas estipuladas.

La Cancillería argentina reaccionó en forma enérgica, ante la presentación efectuada por el Reino Unido a la Comisión de Límites de la Plataforma Continental establecida por la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar, por la cual pretende arrogarse competencias relativas al límite exterior de la plataforma continental generada a partir, de los archipiélagos que forman parte del territorio nacional argentino.

En este sentido, el canciller Jorge Taiana consideró que "la insistencia británica en pretender arrogarse competencias sobre las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sandwich del Sur y los espacios marítimos circundantes, resulta inaceptable e inadmisible por corresponder el ejercicio de tales competencias únicamente al Estado soberano: la República Argentina".

"El Gobierno argentino objetará formalmente ante la Comisión de Límites de la Plataforma Continental cualquier iniciativa del Reino Unido que procure extender su ocupación ilegal de parte del territorio nacional argentino", señala un comunicado del Palacio San Martín, que anticipa que denunciará y protestará contra la presentación británica.

Aclara el documento que "a raíz de la ilegítima ocupación británica de parte del territorio nacional argentino, la Asamblea General y el Comité Especial de Descolonización de las Naciones Unidas han reconocido reiteradamente la existencia de una disputa de soberanía sobre las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sandwich del Sur y los espacios marítimos circundantes".

Agrega que además ha instado "a sus únicas dos partes, la República Argentina y el Reino Unido, a reanudar, a la brevedad, las negociaciones bilaterales para encontrar una solución pacífica, justa y duradera a esta anacrónica disputa".



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

Y recalca que "en estricto cumplimiento de lo dispuesto por la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar, la República Argentina hizo entrega oficial, el 21 de abril de 2009, de su presentación ante la Comisión de Límites de la Plataforma Continental para determinar, de forma definitiva y obligatoria, la extensión geográfica de la totalidad del territorio nacional".

Por todo esto "la República Argentina reafirma sus legítimos derechos de soberanía sobre las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sandwich del Sur y los espacios marítimos circundantes, que son parte integrante del territorio nacional argentino", señala finalmente el comunicado de Cancillería.

Por ello:

Autor: Osvaldo Enrique Muená.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO C O M U N I C A

Artículo 1°.- Al Poder Ejecutivo Nacional, Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto el apoyo al enérgico rechazo de la Cancillería a la pretensión del Reino Unido de Gran Bretaña de establecer espacios marítimos en torno de las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sandwich del Sur, que son parte integrante del territorio nacional argentino.

Artículo 2°.- De forma.